

16 de Junio de 2025
AGETIC/RA/0044/2025
Expediente: 309942
Código de verificación: 1-5T2PF9S2

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UAF/IT/0197/2025 AGETIC-P/IT/0034/2025 AGETIC/IL/0347/2025

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Artículo 25, Punto III- El régimen de seguridad social

Que, la Ley N° 2027 del 27 de octubre de 1999, Artículo 10. (CONFLICTO DE INTERESES).

Que, el Decreto Supremo N° 3034 de 18 de diciembre de 2016, Artículo 25 Parágrafo IV

Que, el Decreto Supremo N° 2219 de 17 de diciembre de 2014, establece el monto de refrigerio.

Que, el Decreto Supremo N°21637 de 25 de julio de 1987, Artículo 25- Establece: a) Subsidio PRENATAL, b) Subsidio de NATALIDAD, c) Subsidio de LACTANCIA y d) Subsidio de SEPELIO.

Que, el Decreto Supremo N° 3546 de 01 de mayo de 2018, modifica el Artículo 25 del Decreto Supremo 21637 en su Artículo Único.

Que, el Decreto Supremo N° 5301 de 02 de enero de 2025 y Ley N° 1613 del Presupuesto General del Estado 2025 - Artículo 39.- (DOBLE PERCEPCIÓN).

Que, la Resolución AGETIC/RA/009/2025 de fecha 08 de febrero de 2022, Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

Que, la Nota Interna AGETIC-P/Ni/0002/2025 de 24 de enero 2025, resultados de la Auditoría Interna / Actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos

Que, el Instructivo AGETIC/I/0056/2025 de fecha 24 de enero 2025, Actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico AGETIC-P/IT/0034/2025 de 12 de junio de 2025, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: "....el "Manual de Procedimientos para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas Salariales y Registros Individuales de Servidores Públicos y Consultores de Línea de la AGETIC", cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC, aprobado con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022 y con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la AGETIC aprobado mediante la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0021/2024 del 27 de marzo de 2024.....".

Que de conformidad al Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0197/2025 de 11 de junio de 2025, emitido por la Unidad Administrativa Financiera el cual concluye que: "... Los seis (6) Procedimientos antes mencionados, fueron elaborados en el marco de la normativa vigente y

16 de Junio de 2025
AGETIC/RA/0044/2025
Expediente: 309942
Código de verificación: 1-5T2PF9S2

especifica para cada caso, de acuerdo a lo establecido en las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC de acuerdo a la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022.....".

Que conforme el informe legal AGETIC/IL/0347/2025 de fecha 16 de junio de 2025 el cual establece en conclusiones que: ".... de conformidad al Instructivo AGETIC/I/0056/2025 de fecha 24 de enero 2025, se concluye que: se procedió con la actualización del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y REGISTROS INDIVIDUALES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y CONSULTORES DE LÍNEA DE LA AGETIC", en base a la lista maestra de documentos enviados por el Área de Planificación y de acuerdo a las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC", aprobado con Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022".

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Suprema N°.27234 de 17 de noviembre de 2020, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las planillas Salariales y Registros Individuales de Servidores Públicos y Consultores de Línea de la AGETIC", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UAF/IT/0197/2025 de 11 de junio de 2025, AGETIC-P/IT/0034/2025 de 12 de junio de 2025, e Informe Legal AGETIC/IL/0347/2025 de fecha 16 de junio de 2025, cuyo contenido sera aplicable para efectivización de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- La difusión del Manual de procedimientos será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera (UAF), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

La implementación del Manual de Procedimientos será efectuada por la Unidad Administrativa Financiera (UAF).

ARTICULO CUARTO.- Se deja sin efecto la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0083/2022 de fecha 19 de Julio de 2022 y otras disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL Y-firmado.pdf

CCTC

Cc.:archivo